Martes 2 de Mayo 1535.

Conçejo.

En martes dos de mayo de MDXXXV años. Se ayuntaron a conçejo en la
sala del ayuntamiento de la çibdad de Murçia segund es acostumbrado el noble señor liçençiado Gonçalo
Mexia teniente de corregidor e los señores Alonso Pagan e Juan de Avellaneda e Diego de Lara e
Françisco Vazquez de Rozas e Françisco Lozano e Antonio Saorin e Pedro de Zambrana e Luys de Avalos e Diego Nuñez de Montalvo.

E los jurados Juan de Moya e Françisco Guyllen e [illegible]
e Ávalos e Françisco Vazquez e [illegible] e Françisco Pagan e Pedro de Moya.

Alonso Pagan

Carta
a Pagan

Este dicho dia el dicho Alonso Pagan dixo que por [illegible] el alcayde
[illegible] en [illegible] carta de conçejo [illegible]
[illegible] e se la diesen. Y mandaron que se le dé signada y sellada.

El conçejo justiçia regidores cavalleros jurados oficiales y omes buenos de la muy noble y muy leal çibdad de Murçia
por quanto fuymos çertificados que la salida de la puerta nueva junto a la puerta a la mano
yzquierda que es entrada de la barrera los vezinos [illegible] e otros [illegible] hazian muchas inmun-
diçias e la dicha puerta e entrada de la çibdad a la dicha causa reçibe mucho perjuyzio por esta muy
[illegible] e [illegible] en lugar tan [illegible] en la çibdad y las [illegible]
[illegible] y del dicho albellon se [illegible] el [illegible] del valle que esta çibdad tiene man-
dado hazer para remedio e [illegible] del agua de la lluvia todo lo qual se sygue a causa de estar
abierta la entrada de la dicha barrera. E vista la relaçion que [illegible] Gil de Aviles e [illegible]
e [illegible] de Avnon jurado a quien diputamos que lo viesen nos hizieron a pedimiento de Sancho Fernandez
[illegible] y porque conviene remediarlo mandamos [illegible] la dicha entrada e hazer sobre una
pared [illegible] de quatro tapias en alto que çierre la entrada de la barrera en la esquina con su puerta
e otra pared por ençima del adarve [illegible] de la esquina de la casa [illegible] hasta
la dicha esquina de la torre de tres tapias en alto con su alera [illegible]
el albellon [illegible] todo lo que esta [illegible] la barrera y hazer [illegible] postigo [illegible] salir por la barrera
delante y porque vos Françisco [illegible] alvañir [illegible] de hazer e cumplir todo lo
[illegible] a vuestra costa e lo sostener desde la entrada hasta la [illegible] torre por ende por el benefiçio
e linpieza que se sygue a esta çibdad dello y porque [illegible] hazemos graçia
e merçed a vos el dicho Françisco [illegible] de la entrada de la barrera hasta la [illegible] torre [illegible] tener
[illegible] estando [illegible] con tal condiçion que en qualquier
tiempo que la çibdad quisiere [illegible] lo podamos tomar e prometemos de lo tener [illegible]
dar e cumplir [illegible] con las dichas condiçiones [illegible]
[illegible] dezir [illegible] dicha causa [illegible] de los propios e rentas de esta dicha çibdad y yo el dicho Françisco
reçibo de vos los dichos señores la dicha merçed e me obligo de hazer los dichos edefiçios a mi costa e de los
sostener e detener e guardar e cumplir las dichas condiçiones [illegible] obligo mi
persona y bienes muebles e rayzes avidos e por aver [illegible] dar a vos el dicho Françisco
[illegible] esta carta sellada con nuestro sello e signada del [illegible] de nuestro ayuntamiento. Fecho [illegible]